



I

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano.

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA: /2001 CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
LA BOMBA COMPANIA LIMITADA, QUE
HACE LA SEÑORA GLADYS MARIA
CORREA CORONEL DE RAAD A FAVOR
DE LA SEÑORA AMADA HORTENCIA
CORONEL VIUDA DE CORREA. - - - -

CUANTIA: US\$ 4,00. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los NUEVE días del mes de AGOSTO del año dos mil uno; ante mí, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, los conyuges Señores GLADYS MARIA CORREA CORONEL DE RAAD, de estado civil Casada, Ejecutiva, y ALEX ALFREDO RAAD HERKT, de estado civil Casado, Ejecutivo, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la Señora AMADA HORTENCIA CORONEL VIUDA DE CORREA, de estado civil Viuda, Ejecutiva, por sus propios derechos y personales derechos.- Los comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados los dos primeros nombrados en New York - Estados Unidos de América y tránsito por esta ciudad y la última en Guayaquil, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto

I

y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE COMPANIA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones del Capital Social de la Compañía "**LA BOMBA COMPANIA LIMITADA**", y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la cesión de participaciones de la compañía "**LA BOMBA COMPANIA LIMITADA**", las siguientes partes: a) La Señora Gladys María Correa Coronel de Raad, a quien en este instrumento se la podrá llamar también simplemente como "**LA CEDENTE**". b) La Señora Amada Hortencia Coronel Viuda de Correa, a quien en este instrumento se la podrá llamar también simplemente como "**LA CESIONARIA**". c) Comparece además el Señor Alex Alfredo Raad Herkt, para prestar su consentimiento en la cesión de participaciones materia de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis; se constituyó "**La Bomba Compañía**





I

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

==== O ====

Limitada", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de Doscientos Cuarenta Mil Suces (S/.240.000,00), dividido en Doscientos Cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil suces cada una y un plazo de duración de veinte años; b) Por escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Noveno de Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de Febrero de mil novecientos noventa, se elevó el capital social de la compañía a la suma de Dos Millones de Suces (S/.2'000.000,00); c) Por escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, ante la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el cuatro de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de febrero del año dos mil uno, se elevó el capital de la compañía a la suma de Ochocientos Dólares Americanos (US\$ 800,00); d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil uno autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hace la socia Señora Gladys María Correa Coronel de Raad, a favor de la Señora Amada Hortencia Coronel Viuda de Correa.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la cedente declara por medio de

I

la presente escritura pública que cede y transfiere la totalidad de las participaciones de su propiedad que tiene en el capital social de la compañía "La Bomba Compañía Limitada", a favor de la cesionaria, transfiriendo inclusive a la misma, su derecho en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera.- La Señora Gladys María Correa Coronel de Raad, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora Amada Hortencia Coronel Viuda de Correa, Cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar Americanos cada una. **CUARTA: ACEPTACION.**- La cesionaria declara de manera expresa que acepta la cesión de las participaciones que por este instrumento se hace a su favor.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es, de Cuatro Centavos de Dólar Americanos por cada participación, valor que la cedente declara haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de la cesionaria. La transferencia de la totalidad de las participaciones de la Compañía "La Bomba Compañía Limitada", comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que la





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

cedente no tiene nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio. -

SEXTA: AUTORIZACION.- El Señor Alex Alfredo Raad Herkt, cónyuge de la Señora Gladys María Correa Coronel de Raad, da su expresa autorización y consentimiento en la cesión de participaciones que efectúa su cónyuge mediante esta escritura.-

SEPTIMA: REGISTRO.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de la cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de la cesionaria. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad. -

OCTAVA: CERTIFICACION. - La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida por el representante legal de la sociedad que se agregará a esta escritura como documento habilitante.-

NOVENA: GASTOS. - Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de la cesionaria.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Profesional número cuatro mil nove-



I

cientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Acta
de Junta General de Extraordinaria de Socios de la
Compañía "La Bomba Compañía Limitada", celebrada el
treinta y uno de Julio del año dos mil uno.-
LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi
el Notario en alta voz a los comparecientes,
estos la aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo
el Notario DOY FE.-

f) *Glady's Correa de Raad*
Sra. GLADYS CORREA DE RAAD
C.C.# 0906119607

f) *Alex Raad Herkt*
Sr. ALEX RAAD HERKT
C.C.# 0800466187

f) *Amada Hortencia Coronel*
Sra. AMADA HORTENCIA CORONEL VIUDA DE CORREA
C.C.# 0903184802



[Signature]
Notario
[Faint text]

SE OTORGO -

H/1

CERTIFICACION

Por la presente se certifica que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LA BOMBA, COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 31 de julio del 2.001, se autorizo la siguiente transferencia de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías.

Sra. Gladys María Correa de Raad, cede y transfiere 100 participaciones a favor de la Sra. Amada Hortencia Coronel de Correa.

Guayaquil, 31 de julio del 2.001



Ing. José Antonio Correa Coronel
GERENTE



14

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA BOMBA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Bálsamos 402-B y Diagonal, Urdesa Central, se lleva a efecto la Junta General de Extraordinaria de Socios de compañía "La Bomba Compañía Limitada", con la asistencia de los siguientes socios: **Amada Hortencia Coronel**, por sus propios derechos, como propietaria de **14.600** participaciones; **Fernando E. Correa Coronel**, por sus propios derechos, como propietario de **100** participaciones; **Galo M. Correa Coronel**, por sus propios derechos, propietario de **100** participaciones; **Jorge A. Correa Coronel**, por sus propios derechos, propietario de **100** participaciones; **Gladys M. Correa Coronel**, por sus propios derechos, propietario de **100** participaciones; **Ing. José Antonio Correa Coronel**, por sus propios derechos, propietario de **5.000** participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 800.00), distribuido en 20.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Amada Hortencia Coronel de Correa y actúa en la secretaria su Gerente Ing. José Antonio Correa Coronel.



Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión esta presente y representada la totalidad del capital pagado, declara formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Consecuentemente toma la palabra, la socia señora Gladys M. Correa Coronel, para manifestar que es su voluntad de separarse de la compañía, por lo cual pone en conocimiento de esta Junta de Socios, para obtener la aprobación a su cesión de las mismas.

Toma la palabra la señora Amada Hortencia Coronel, para dar a conocer a la sala que está interesada en adquirir las 100 participaciones del capital social de la Compañía, lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar el pedido efectuado por la socia y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos autorizar a la señora Gladys M. Correa Coronel a transferir sus participaciones en la siguiente forma:

- La señora **Gladys M. Correa Coronel**, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora **Amada Hortencia Coronel**, 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **US\$ 0.04** cada una.

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía **La Bomba Compañía Limitada**, y sus participaciones quedan distribuidas de la siguiente forma:

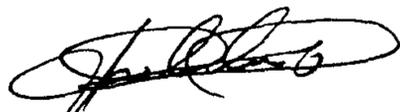
- a) **Amada Hortencia Coronel**, con **14.700** participaciones;
- b) **Fernando E. Correa Coronel**, con **100** participaciones;
- c) **Galo M. Correa Coronel**, con **100** participaciones;
- d) **Jorge A. Correa Coronel**, con **100** participaciones; y,
- e) **Ing. José Antonio Correa Coronel**, con **5.000** participaciones.

H

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la sesión con los mismos socios con quienes se inició, se da lectura por Secretaría al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las 9:45 horas, firmando para constancia la Presidenta de la Junta y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Sra. Amada Hortencia Coronel, Presidenta; f) Ing. José Antonio Correa Coronel, Gerente-Secretario; f) Amada Hortencia Coronel; f) Fernando Correa Coronel; f) Galo Correa Coronel; f) Jorge Correa Coronel; f) Gladys Correa Coronel; f) Ing. José Antonio Correa Coronel.

Certifico que es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas.

Guayaquil, 31 julio del 2.001.



Ing. José Antonio Correa Coronel
GERENTE-SECRETARIO

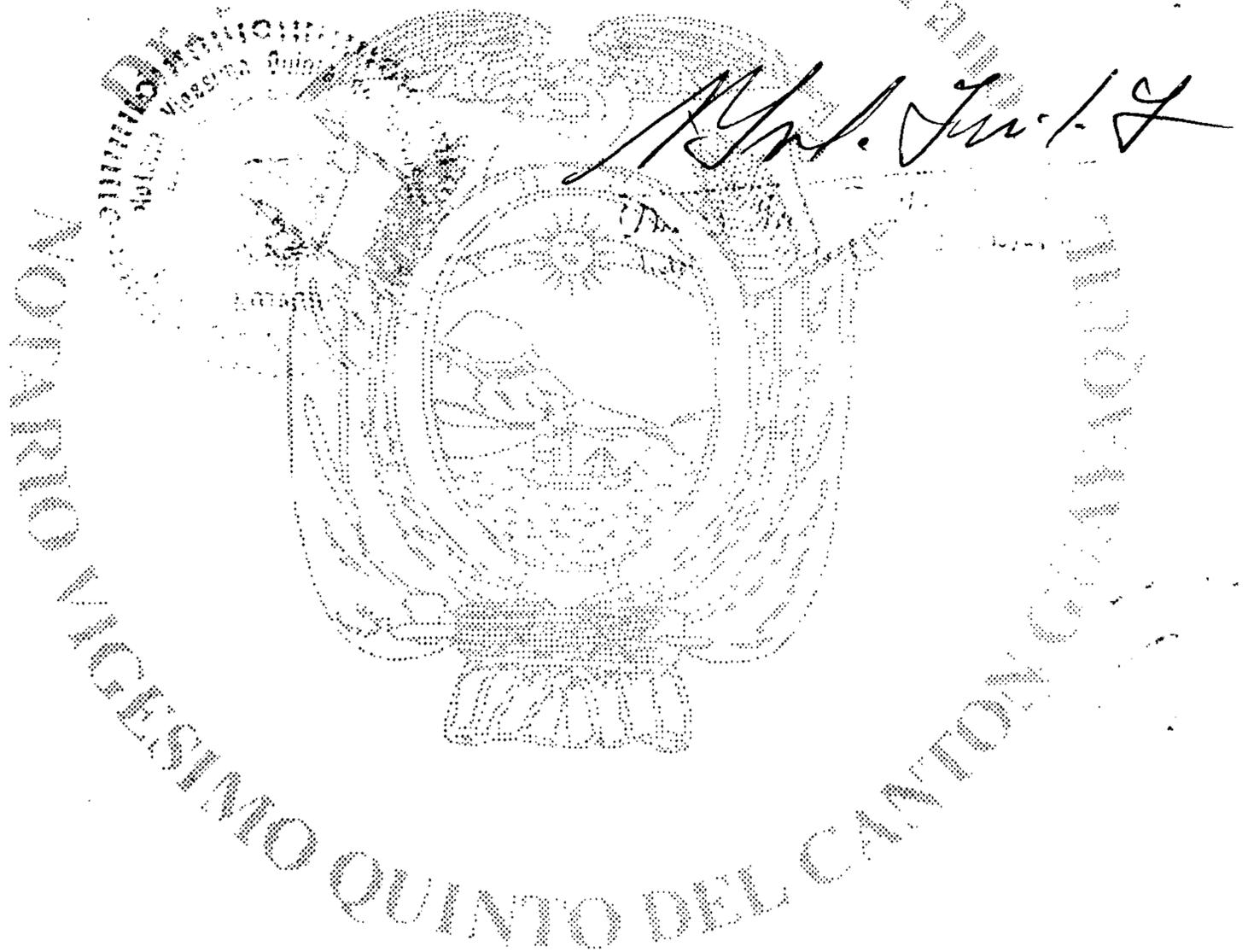




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER -
TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a veinticuatro de Agosto del año dos
mil uno.- Esta página corresponde a la Escritura Pú-
blica de: **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPANIA LA BOMBA COMPANIA LIMITADA, QUE HACE LA
SEÑORA GLADYS MARIA CORREA CORONEL DE RAAD A FAVOR DE
LA SEÑORA AMADA HORTENCIA CORONEL VIUDA DE CORREA.-**



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura, mediante la cual la Señora **GLADYS MARIA CORREA CORONEL** con autorización de su cónyuge el Señor **ALFREDO READ HERKT**, cede y transfieren cien (100) participaciones US\$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que posee dentro del capital social de la Compañía **LA BOMBA COMPAÑÍA LIMITADA**; .. a favor de la Señora **HORTENCIA CORONEL VIUDA DE CORREA**, de fojas **97.444 a 97.454**, número **23.029** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.817** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **16.663, 4.221, 34.223 y 16.897** del Registro Mercantil de **1.976, 1.990, 1.996 y 2.001** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil uno.- Enmendado: **LA BOMBA COMPAÑÍA LIMITADA**.- Vale.-



Zoila Cedeño
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 38662
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MIREYA PONTE
ANOTACION: JORGE LLAGUNO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *W L*